

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

5358 SALA DE LO MILITAR

Listado de recursos de casación admitidos a trámite

(Artículo 90.7 de la Ley 29/1998)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 90.7 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa 29/1998 (en lo sucesivo, LJCA), en la redacción dada por la Ley Orgánica 7/2015, se acuerda hacer público el listado de recursos de casación contencioso-disciplinario militares admitidos a trámite desde el 22 de julio de 2021 al 22 de enero de 2022 con mención sucinta de la norma o normas que serán objeto de interpretación y de la programación para su resolución.

- Recurso núm. 46/2021. Admitido por auto de 14 de septiembre de 2021. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.2 de la Constitución Española -en adelante, CE-, en relación con el derecho a la presunción de inocencia; art. 25.1 CE, por vulneración del principio de legalidad, en su vertiente de tipicidad, en relación con el art. 8.33 de la Ley Orgánica de Régimen Disciplinario de la Guardia Civil -en adelante, LORDGC-; art. 46.2 LORDGC, en relación con el error en la valoración de la prueba.

- Recurso núm. 47/2021. Admitido por auto de 14 de septiembre de 2021. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.2 CE, en relación con el derecho a la presunción de inocencia y a un proceso con todas las garantías; art. 25.1 CE, por vulneración del principio de legalidad.

- Recurso núm. 48/2021. Admitido por auto de 14 de septiembre de 2021. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.2 CE, en relación con el derecho a la presunción de inocencia; art. 25.1 CE, por vulneración del principio de legalidad, en su vertiente de tipicidad, en relación con el art. 8.10 LORDGC; art. 19 LORDGC, en relación con el principio de proporcionalidad de la sanción; e infracción del principio non bis in idem.

- Recurso núm. 49/2021. Admitido por auto de 14 de septiembre de 2021. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.1 CE, en relación con el derecho a la tutela judicial efectiva; art. 24.2 CE, en relación con el derecho a la presunción de inocencia y el derecho de defensa; art. 25.1 CE, por vulneración del principio de legalidad, en su vertiente de tipicidad, en relación con el art. 7.13 de la Ley Orgánica de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas -en adelante, LORDFAS-; art. 5 de las Reales Ordenanzas de las Fuerzas Armadas -en adelante, RROO-; art. 54 del Estatuto Básico del Empleado Público -en adelante, EBEP-; art. 495.b) de la Ley Procesal Militar -en adelante, LPM-.

- Recurso núm. 50/2021. Admitido por auto de 14 de septiembre de 2021. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.1 CE, en relación con el derecho a la tutela judicial efectiva; art. 24.2 CE, en relación con el derecho a la presunción de inocencia.

- Recurso núm. 51/2021. Admitido por auto de 14 de septiembre de 2021. Norma que será objeto de interpretación: art. 24 CE, en relación con la indefensión por indebida denegación de la prueba propuesta, errónea valoración de la prueba practicada y por deficiente motivación de la sentencia; art. 24.2 CE, en relación con

el derecho a la presunción de inocencia.

- Recurso núm. 56/2021. Admitido por auto de 21 de septiembre de 2021. Norma que será objeto de interpretación: art. 459 LPM, en relación con la legitimación activa.

- Recurso núm. 53/2021. Admitido por auto de 5 de octubre de 2021. Norma que será objeto de interpretación: art. 25.1 CE, por vulneración del principio de legalidad, en su vertiente de tipicidad, en relación con el art. 8.6 LORDGC.

- Recurso núm. 54/2021. Admitido por auto de 19 de octubre de 2021. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.2 CE, en relación con el derecho a un proceso con todas las garantías y el derecho a la presunción de inocencia; art. 25.1 CE, por vulneración del principio de legalidad.

- Recurso núm. 59/2021. Admitido por auto de 19 de octubre de 2021. Norma que será objeto de interpretación: art. 54.3 LORDGC.

- Recurso núm. 60/2021. Admitido por auto de 19 de octubre de 2021. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.2 CE, en relación con el derecho a la presunción de inocencia; art. 25.1 CE, por vulneración del principio de legalidad, en su vertiente de tipicidad, en relación con el art. 8.5 LORDGC.

- Recurso núm. 58/2021. Admitido por auto de 2 de noviembre de 2021. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.2 CE, en relación con el derecho de defensa; art. 25.1 CE, por vulneración del principio de legalidad.

- Recurso núm. 57/2021. Admitido por auto de 14 de diciembre de 2021. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.1 CE, en relación con el derecho a la tutela judicial efectiva; art. 24.2 CE, en relación con el derecho a la presunción de inocencia; art. 25.1 CE, por vulneración del principio de legalidad, en su vertiente de tipicidad, en relación con el art. 8.9 LORDGC.

- Recurso núm. 61/2021. Admitido por auto de 14 de diciembre de 2021. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.1 CE, en relación con el derecho a la tutela judicial efectiva; art. 24.2 CE, en relación con el derecho de defensa.

- Recurso núm. 62/2021. Admitido por auto de 14 de diciembre de 2021. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.2 CE, en relación con el derecho a un proceso con todas las garantías y el derecho a la presunción de inocencia.

- Recurso núm. 63/2021. Admitido por auto de 14 de diciembre de 2021. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.1 CE, en relación con el derecho a la tutela judicial efectiva; art. 24.2 CE, en relación con el derecho a la presunción de inocencia y el principio in dubio pro reo; art. 25.1 CE, por vulneración del principio de legalidad, en su vertiente de tipicidad, en relación con los arts. 9.3 y 11.3 LORDGC.

- Recurso núm. 82/2021. Admitido por auto de 18 de enero de 2022. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.2 CE, en relación con el derecho a la defensa y el derecho a un proceso con todas las garantías y a no sufrir indefensión; art. 25.1 CE, por vulneración del principio de legalidad, en su vertiente de tipicidad, en relación con el art. 8.6 LORDGC.

De acuerdo con lo establecido en el acuerdo de 22 de diciembre de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se

publica el acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo relativo a la composición y funcionamiento de las salas y secciones y asignación de ponencias para el año judicial 2021, una vez admitidos estos recursos, se procederá a su tramitación y decisión, por lo tanto, de forma ordinaria, como el resto de los recursos o asuntos penales o contencioso-disciplinarios encomendados a la sala.

Madrid, 14 de febrero de 2022.- Letrado de la Administración de Justicia, José Palazuelos Morlanes.

ID: A220005851-1